



VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1272

La Cámara de Diputados, en sesión 30° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La crisis del transporte público es una grave problemática que afecta a diario a miles de ciudadanos, que se ven expuesto a un sistema inseguro; poco higiénico; con presencia de vendedores ambulantes; con paraderos inhóspitos, entre otras deficiencias que afectan el bienestar de los usuarios de este sistema.

En este contexto, y según un estudio de opinión elaborado por la Universidad de Los Andes, muestra que el 88% de los chilenos afirma que **una deficiente calidad del transporte público es un maltrato a la dignidad de los usuarios.** (1)(Énfasis añadido).

Sin perjuicio de lo anterior, y de los graves problemas que afectan a las grandes ciudades y región metropolitana, es necesario atender la situación en la que se encuentran las comunas rurales de nuestro país.

En este sentido, es importante destacar que uno de los principales problemas o desafíos que enfrentan las comunidades rurales de nuestro país, es precisamente la falta de conectividad. Esto afecta directamente las oportunidades de desarrollo de sus habitantes, quienes muchas veces se ven privados del acceso a la salud, a la educación y también a bienes y servicios de primera necesidad.

El Estado de Chile no puede seguir rezagando a las comunas rurales a un segundo plano, sino todo lo contrario, debe implementar todas las medidas que se encuentren dentro de sus atribuciones, para lograr que sus habitantes se desarrollen en condiciones de igualdad. Dicho en los términos del artículo primero, incisos cuarto y quinto de la Carta Fundamental: *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual **debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los***



integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. (Énfasis añadido).

Aclarado lo anterior, consideramos de suma importancia que el Estado garantice en las zonas rurales, al menos, el transporte de estudiantes y personas de tercera edad. Esto, atendida las circunstancias especiales en que se encuentran dichos grupos, y la importancia que representa para ellos, acceder a derechos tan esenciales como la educación, en el caso de los escolares, y el acceso a la salud, en el caso de las personas de tercera edad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República arbitrar todas las medidas que correspondan para aumentar y fortalecer la cobertura del transporte público en localidades rurales, considerando especialmente el traslado de estudiantes y personas de la tercera edad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) Disponible en <https://www.uandes.cl/noticias/estudio-de-opinion-elaborado-por-la-uandes-muestra-que-el-88-de-los-chilenos-afirma-que-una-deficiente-calidad-del-transporte-publico-es-un-maltrato-a-la-dignidad-de-los-usuarios/>